

LEY 52
De 6 de *septiembre* de 2013

**Que prorroga la suspensión de la vigencia de la Ley 56 de 2011,
que regula los servicios privados de seguridad, y dicta otras disposiciones**

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

Artículo 1. Se prorroga, por seis meses, la suspensión de la vigencia de la Ley 56 de 2011, establecida por la Ley 22 de 2013.

Artículo 2. Se mantienen vigentes para todos sus efectos los Decretos Ejecutivos 21 de 31 de enero de 1992 y 22 de 31 de enero de 1992.

Artículo 3. La presente Ley es de orden público y tendrá efectos retroactivos hasta el 2 de septiembre de 2013.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 629 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil trece.

El Presidente,


Sergio R. Gálvez Evers

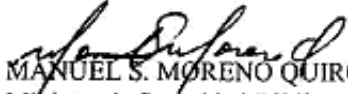
El Secretario General,


Wilfredo E. Quintero G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 6 DE *septiembre* DE 2013.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la Republica



MANUEL S. MORENO QUIROZ
Ministro de Seguridad Pública, encargado